Taller Práctico 3

Para desarrollar el 30 de Octubre de 2026
Fecha de entrega: 30 de octubre 1 pm

Formación, Aplicación y Patologías de los Tratados Internacionales

Basado en la obra de Manuel Becerra Ramírez | Derecho Internacional Público

Nivel: Pregrado en Derecho / Relaciones Internacionales
Metodología: Aprendizaje basado en casos y trabajo colaborativo grupal
Duración estimada: 2 a 3 horas lectivas
Objetivo General: Comprender y analizar las fases de negociación, las causas de nulidad o terminación, la aplicación de reservas y el principio del ius cogens dentro del marco del Derecho de los Tratados (Convención de Viena de 1969 y marco constitucional).

Estructura del Taller de Clase

Actividad 1: Análisis de Casos de Nulidad y Vicios del Consentimiento

• **Modalidad:** Grupos de 3 a 4 estudiantes.
• **Objetivo:** Distinguir entre las causas de nulidad relativa y nulidad absoluta de un tratado según la doctrina de Becerra Ramírez y la Convención de Viena de 1969.

Consigna: Lea detenidamente la clasificación de vicios y nulidades. Determine para cada supuesto práctico si se trata de una nulidad relativa o absoluta y fundamente la respuesta en las disposiciones normativas correspondientes:

- **Caso A:** El representante del Estado 'X' firmó un acuerdo comprometiendo a su país bajo amenazas directas hacia su integridad física por parte de diplomáticos del Estado 'Y' (Coacción sobre el representante).
- **Caso B:** Un funcionario ministerial de nivel medio firma un acuerdo formal sin contar con plenos poderes ni ostentar la representación por sus funciones, violando de forma evidente una norma interna fundamental sobre competencia para celebrar tratados.

- **Caso C:** Se firma un convenio bilateral donde se acuerda la cesión o explotación compartida de recursos en un territorio obtenido tras una agresión armada sin justificación (Oposición con normas imperativas / ius cogens).

Entregable breve: Matriz de clasificación de la causa de nulidad, su fundamento en la Convención de Viena y el efecto jurídico correspondiente.

Actividad 2: Negociación, Depósito y Manejo de Reservas (Juego de Roles)

• **Modalidad:** Juego de roles por delegaciones estatales.
• **Objetivo:** Experimentar la dinámica práctica de formulación de reservas, objeciones e intermediación del depositario en tratados multilaterales.

Mecánica del juego de roles:

- **Paso 1 (Formulación):** Cada grupo asumirá el rol de una delegación estatal en una conferencia internacional para un 'Tratado Multilateral sobre Protección Marítima y Zonas Económicas'. Deberá redactar el texto formal de una reserva a una cláusula del tratado.
- **Paso 2 (Evaluación u Objeción):** Intercambiar la reserva con otro grupo (Estado contraparte), el cual evaluará si dicha reserva afecta el objeto y fin del tratado, redactando una aceptación o una objeción fundamentada.
- **Paso 3 (Rol del Depositario):** Determinar las funciones administrativas y jurídicas que le correspondería ejercer al depositario (ej. Secretaría General de la ONU) ante dicha notificación (recepción, custodia, comunicación a las partes y verificación de forma).

Actividad 3: Debate Doctrinal: Pacta Sunt Servanda vs. Ius Cogens y Cambio de Circunstancias

• **Modalidad:** Plenaria en tres grandes grupos de debate.
• **Objetivo:** Discutir la tensión entre el cumplimiento obligatorio de los tratados, la jerarquía de las normas imperativas y las excepciones por cambios radicales en el contexto.

Asignación de posturas:

- **Grupo 1 (Postura Positivista / Pacta Sunt Servanda):** Argumentar la importancia de la seguridad jurídica, la estabilidad del orden internacional y la obligatoriedad estricta de los acuerdos pactados en buena fe.
- **Grupo 2 (Postura Imperativista / Ius Cogens):** Defender la supremacía de las normas imperativas de derecho internacional general y argumentar por qué una norma de ius cogens invalida o termina cualquier tratado contrario.
- **Grupo 3 (Cláusula Rebus Sic Stantibus):** Justificar bajo qué supuestos excepcionales un cambio fundamental e imprevisto de circunstancias autoriza legalmente la terminación o suspensión de las obligaciones de un tratado.